Bogotá D.C, 2 de Diciembre de 2024

Doctora
LIDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ
Supervisor
Directora Financiera de Tesorería
Secretaria de Hacienda

REF: Informe de Actividades No. 10 Contrato Prestación de Servicios N° SH-CPS-019-2024.

Comedidamente me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo de Noviembre de 2024, en ejecución del contrato N°.SH-CPS-019-2024, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para apoyar la gestión administrativa especialmente la articulación con las entidades financieras y acompañamiento a los Requerimientos realizados por los entes de control"

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Participar como enlace en la articulación con las entidades financieras de las cuentas bancarias que se encuentren a nombre del Departamento.

Actividades desarrolladas durante el periodo:

Acompañamiento a la funcionaria Nubia González en la realización de los traslados bancarios y se prestó apoyo, con las siguientes entidades bancarias

- AV VILLAS: 59009340, 78049475, 59006486, 59004648, 59014340, 78026085, 78728966, 59021758.

- Entidad Bancaria Tipo de Cuenta No. de Cuenta
- • AGRARIO AH 431923003232
- • AGRARIO AH 43192300313-5
- • AGRARIO CTE 31180019460
- • AGRARIO AH 9200116949
- • AGRARIO AH 431920014969
- • AGRARIO CTE 007000019674
- • AGRARIO CTE 331920002267
- • AGRARIO AH 431923004484
- • AGRARIO AH 431923004263
- • AGRARIO CTE 31920001158
- • AGRARIO AH 31920000412
- • AV VILLAS AH 59009340
- • BANCOLOMBIA CTE 80110000432
- • BANCOLOMBIA AH 13267001057
- • BANCOLOMBIA CTE 18855195642

- BBVA AH 309052504
- BBVA AH 309052512
- BBVA AH 310004304
- BBVA AH 309000628
- BBVA CTE 309000164
- BBVA AH 36020345
- BOGOTA AH 297515
- BOGOTA AH 34123711
- BOGOTA CTE 249144
- AGRARIO AH 431920023267
- BOGOTA AH 295949
- BOGOTA AH 34278135
- CITIBANK AH 5063351034
- COLPATRIA AH 462978025
- COLPATRIA AH 2351807930
- COLPATRIA AH 32971042
- DAVIVIENDA AH 181504283 / 473100044790
- DAVIVIENDA AH 473100054377
- DAVIVIENDA AH 181000399 / 473100044766
- DAVIVIENDA CTE 181990177 / 473169997839
- DAVIVIENDA CTE 181990235 / 473169997808
- DAVIVIENDA AH 473100049880
- DAVIVIENDA CTE 473169997052
- DAVIVIENDA AH 473100058063
- DAVIVIENDA AH 473100049757
- DAVIVIENDA AH 4500096690
- DAVIVIENDA AH 473100001675
- DAVIVIENDA AH 473100001683
- DAVIVIENDA AH 473100001691
- DAVIVIENDA AH 473100001709
- DAVIVIENDA AH 473100001717
- DAVIVIENDA AH 473100001725
- DAVIVIENDA AH 473100052744
- DAVIVIENDA AH 473170012248
- DAVIVIENDA CTE 187036637
- DAVIVIENDA CTE 32041691
- DAVIVIENDA CTE 67990051
- DAVIVIENDA CTE 023027303 / 474969998118
- DAVIVIENDA AH 473100053742
- DAVIVIENDA AH 473100075968
- DAVIVIENDA AH 473100052751
- DAVIVIENDA AH 181525239 / 473100044857
- FALABELLA AH 156060093706
- ITAU AH 11003477
- ITAU CTE 54994018
- OCCIDENTE AH 513830463
- OCCIDENTE CTE 513000893
- OCCIDENTE AH 513845024

- OCCIDENTE AH 513845016
- OCCIDENTE AH 210811469
- OCCIDENTE CTE 513004770
- POPULAR AH 220 050720192
- POPULAR AH 220070151782
- OCCIDENTE AH 513844084
- BBVA AH 309038396
- SUDAMERIS AH 91000009910
- BANCOLOMBIA CTE 3192898668
- DAVIVIENDA AH 473100068203
- DAVIVIENDA CTE 4731 6999 6492
- BANCOLOMBIA AH 031-9644131
- BANCOLOMBIA AH 3197670664
- BANCOLOMBIA AH 3197670346
- OCCIDENTE AH 513805572
- BANCOLOMBIA AH 3129181728
- ITAU AH 5496523
- POPULAR AH 220070179189
- DAVIVIENDA AH 473100055986
- DAVIVIENDA AH 473100001782
- DAVIVIENDA AH 473100000271
- DAVIVIENDA CTE 4731-6999708-6
- DAVIVIENDA AH 473100000693
- DAVIVIENDA AH 473100000297
- DAVIVIENDA AH 473100000289
- DAVIVIENDA AH 473100000305
- OCCIDENTE AH 513805432
- BBVA AH 309950756
- SUDAMERIS AH 90110518360
- AV VILLAS AH 78049475
- DAVIVIENDA AH 473100001733
- DAVIVIENDA AH 181514589 / 47100044808
- AV VILLAS AH 59006486
- POPULAR AH 50720432
- OCCIDENTE AH 513806505
- AGRARIO AH 31920004000
- AV VILLAS AH 59004648
- BBVA AH 309041549
- POPULAR AH 220050131986
- BOGOTA AH 00029930-5
- BBVA AH 309038388
- OCCIDENTE AH 513844977
- BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS AH 24079770604
- POPULAR AH 220080227739
- POPULAR AH 220070171830
- BBVA AH 309039238
- ITAU AH 3329191
- ITAU AH 5659969

- AV VILLAS AH 59014340
- BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS AH 24080215169
- DAVIVIENDA AH 4731 0006 7890
- AGRARIO AH 431920015035
- AGRARIO CTE 331920003448
- BBVA AH 310001490
- BBVA CTE 309163012
- BBVA AH 310007455
- BBVA AH 309027019
- BOGOTA AH 34264424
- BOGOTA AH 34264432
- DAVIVIENDA AH 181520453 / 473100044824
- DAVIVIENDA AH 181569518 / 473100044915
- DAVIVIENDA AH 181569476 / 473100044907
- DAVIVIENDA AH 181525270 / 473100044865
- DAVIVIENDA AH 018601484 / 473200066776
- DAVIVIENDA AH 6000786225
- ITAU AH 5497277
- OCCIDENTE AH 210821328
- OCCIDENTE AH 210815866
- OCCIDENTE CTE 210067039
- OCCIDENTE AH 268819489
- POPULAR AH 220070198692
- POPULAR AH 220070197603
- POPULAR AH 220080226152
- POPULAR AH 220070145545
- DAVIVIENDA AH 473100064749
- AGRARIO AH 431923001868
- AV VILLAS AH 78026085
- AV VILLAS AH 78728966
- BBVA AH 309000198
- AV VILLAS AH 59021758
- BBVA AH 309000200042067
- BBVA CTE 309049286
- BBVA AH 309041556
- BBVA AH 309032068
- BBVA CTE 3090042075
- BBVA CTE 309950186
- DAVIVIENDA CTE 4731 6999 6427
- DAVIVIENDA AH 4731 0007 0902
- DAVIVIENDA AH 8600817244
- DAVIVIENDA AH 47310005668-7
- DAVIVIENDA CTE 181-99008-06
- DAVIVIENDA AH 181519034 / 473100044816
- ITAU AH 5670767
- OCCIDENTE AH 513802884
- BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS AH 2408022755
- ITAU AH 5776371

- ITAU AH 5727187
- SUDAMERIS AH 91000012810
- BANCO FINANDINA AH 9190019278
- AGRARIO AH 431920024034
- SUDAMERIS AH 91000016850
- ITAU AH 5798639
- ITAU AH 005-785-608
- ITAU AH 005-61899-4
- ITAU AH 5031438
- ITAU AH 5031595
- ITAU AH 5031413
- ITAU AH 5798646
- SUDAMERIS AH 91000017020
- SUDAMERIS AH 91000017060
- SUDAMERIS AH 91000017200
- SUDAMERIS AH 91000017300
- POPULAR AH 220-07018859-4
- POPULAR AH 220040267478
- POPULAR AH 220080227325
- POPULAR AH 220080227663
- POPULAR AH 220080227655
- POPULAR AH 220080227119
- BOGOTA AH 34139410
- OCCIDENTE CTE 210-005866-5
- COLPATRIA AH 0032971344
- COLPATRIA AH 0032971343

2. Brindar acompañamiento en el levantamiento de información para dar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control.

Actividades desarrolladas durante el periodo:

- Para el mes de Noviembre se dio respuesta, al seguimiento de Andrea Johanna Quevedo sobre la información correspondiente, en el proceso de Gestión financiera, en el procedimiento Clasificación tasas de interés Bancarias con el objetivo de Clasificar y confrontar las tasas de interés ofrecidas por las entidades bancarias con las que el Departamento tiene cuentas de ahorro, con el objetivo de trasladar temporalmente los saldos para generar mayores rendimientos financieros, que aplican a la Dirección Financiera de Tesorería – Cuentas Bancarias

- Se dio respuesta, a la información del Chip correspondiente, al trimestre de Julio Agosto y septiembre, de acorde a los saldos tesorales, en las cuentas contables, presentadas con corte que aplican a la Dirección Financiera de Tesorería – Cuentas Bancarias. La verificación de la información que esta Dirección entrega con respecto al Balance, deberá ser una labor conjunta con la Dirección contable

3. Proyectar oficios, solicitudes requerimientos y en general actos administrativos solicitados por la supervisión del contrato.

Actividades desarrolladas durante el periodo:

- Durante el periodo de la ejecución del mes de Noviembre apoyé, a la funcionaria Nubia González solicitando las tasas de interés vigentes.
- Se solicitó al banco BBVA, la colaboración para activar la cuenta de ahorros No. 309000628 – 310004304
- Se dio seguimiento a la cotización de la tasa de interés de 7 cuenta de ahorros - corriente bajo las siguientes condiciones
    - Se dio trámite al oficio de exención gravamen a movimientos financieros (GMF) y retefuente e inembargabilidad de la cuenta. de ahorros no. 473100085884 al banco Davivienda
    - Se solicito al banco popular la apertura de 3 cuentas de ahorro
    - Se solicito a la funcionaria Victoria Marquez los documentos de pago que solicita la Secretaria de Medio Ambiente
    - Se solicitó a todos los bancos la cotización de la tasa de interés de una cuenta de ahorros bajo las siguientes condiciones
    - Solicitud Exención Cuenta GMF del Banco Social cuenta No. 24140002551 de la Secretaria General
    - Se Solicitó la apertura de la cuenta bancaria y expedición de certificación de la misma. Al banco Occidente
    - Se envió a la Secretaria de la Tic la Certificación bancaria y la calificación AAA del banco de occidente
    - Se solicitó la exención gravamen e inembargabilidad de la cuenta ahorros No 7374 del banco de occidente
    - Se solicito la cotización de la tasa de interés de una cuenta de ahorros bajo las siguientes condiciones: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV-INT-2876-2024 VALOR: $600.000.000
    - Se solicito la cotización de la tasa de interés de una cuenta de ahorros bajo las siguientes condiciones: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV-INT-2869-2024 **VALOR:** $ $460.000.000
    - Se solicitó la apertura de una cuenta de ahorros a nombre de Departamento de Cundinamarca con NIT. 899.999.114-0 así: NOMBRE: Dpto de Cundinamarca Intereses Bono VALOR: En esta cuenta se trasladara el concepto de intereses provisión bonos

- Se dio traslado por comptetencia al correo a Función Pública sobre los créditos de libranza

- Se solicito apertura de una cuenta de ahorros a nombre de Departamento de Cundinamarca con NIT. 899.999.114-0 así: NOMBRE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV-INT-2869-2024 VALOR: $460.000.000

- Se solicito apertura de una cuenta de ahorros a nombre de Departamento de Cundinamarca con NIT. 899.999.114-0 así: **NOMBRE:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV-INT-2876-2024 V**ALOR:** $600.000.000

4. Acompañar el procedimiento de pago de compromisos adquiridos a las acreencias de la Fundación San Juan de Dios.

Actividades desarrolladas durante el periodo:

Durante el periodo ejecutado del mes de Noviembre, Se apoyó en la solicitud de la creación de terceros y elaboración de los documentos contables para el pago de acreencias de la Fundación San Juan de Dios - Hoy en liquidación (Instituto Materno Infantil - Hospital San Juan de Dios) de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, Decreto Departamental 340 del 26/10/2018, la cual en su artículo segundo ordena realizar el pago por concepto de honorarios del equipo de trabajo de la etapa posliquidatoria correspondiente del mes de diciembre de 2022 el incremento designado según el decreto Departamental No. 097 del 11/04/2022. Realizando el oficio para que en contabilidad

5. Asistir a las reuniones, capacitaciones, socializaciones y/o mesas de trabajos presenciales o virtuales que sean citadas por la supervisión.

Actividades desarrolladas durante el periodo:

- El 1 de Noviembre asiste a la reunión donde nos informa el cambio de las políticas contables de la Gobernacion de Cundinamarca

- Asistí al comité Directivo de la Secretaria de Hacienda el día 8 de Noviembre

6. Las demás actividades inherentes con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor

Actividades desarrolladas durante el periodo:

Durante el periodo ejecutado del mes Noviembre de 2024, se cumplió a cabalidad con la asignación de las siguientes tareas

- Preste apoyo con la realización de los pagos diarios que se presentan de los diferentes acreedores del Departamento, en los portales bancarios que maneja la Dirección financiera y de tesorería.
  - Al realizar la auditoría a la Agencia de Comercialización, se solicitó varios documento donde se evaluó la estructura presupuestal de la Entidad, por lo anterior esta auditoria determinó que la ACIDC debía entregar unos recursos no ejecutados por la vigencia 2023, debe señalarse que la eficacia de esta auditoria logro recaudar $384.668.684.

- Se dio respuesta al correo electrónico del día 8 de Noviembre donde nos solicita la certificación bancaria y la exención

- Se envió trámite al pago entre el Departamento de Cundinamarca y el MinHacienda el día 14 de noviembre por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.732.528.408) con la fuente de financiación 1-0100 Recurso ordinario.

Atentamente,

MAGNOLIA RICO VARGAS
C.C. No. 52.126.035